

La prueba producida en el contradictorio, con más la incorporada de conformidad con los arts. 391 y 392 del Código Procesal Penal de la Nación, acreditó que el bloque de motor nº 2.831.467, hallado entre los escombros del edificio de la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, pertenecía originariamente a un vehículo marca Renault, modelo Trafic, patentado en 1990, dominio C 1.498.506, carrocería T310-003325, de chasis corto, color "blanco chapelco", motor a nafta de 1400 cm³ de cilindrada, provisto de equipo de gas, de furgón cerrado, con puerta lateral, cuyo titular registral fue la firma "Messin S.R.L." –integrada por Daniel Aaron Cassin e Isaac Pedro Meta- y cuyo último tenedor conocido fue Carlos Alberto Telleldín.

Asimismo, se determinó que el 7 de marzo de 1994, dicha camioneta se incendió en la playa de estacionamiento sita en Alsina al 1800 de esta ciudad, haciéndose cargo del siniestro la compañía "Solvencia" perteneciente al "Grupo Juncal", aseguradora del rodado y que a resultas de la pérdida, la propietaria recibió USD 16.000 en concepto de indemnización, de los cuales 13.000 fueron abonados por la compañía aseguradora el 21 de abril de ese año –previo descuento de algunas cuotas adeudadas por la póliza de seguro- y los USD 3000 restantes el 29 de ese mismo mes y año por la agencia "Automotores Alejandro S.R.L.", empresa de Alejandro Monjo dedicada a la comercialización de rodados siniestrados.

Así, se estableció que "Automotores Alejandro" adquirió los restos de la Trafic incendiada, que fueron retirados por Luis González el 23 de marzo; a su vez, estos fueron comprados en el mismo estado en que se encontraban por Carlos Telleldín bajo el nombre de Carlos Alberto "Teccedin", operación que se instrumentó mediante factura del 4 de julio de 1994. La transferencia por parte de "Messin S.R.L." a "Automotores Alejandro", como la de esta agencia al imputado Telleldín no fueron inscriptas en el Registro de la Propiedad Automotor.

A continuación se detallarán los pasos que siguieron los encargados de la

investigación en procura de establecer la identidad y, consecuentemente, el domicilio de quien era el último tenedor conocido del vehículo cuyo motor fue hallado entre las ruinas de la sede de la A.M.I.A.; explicación que echa por tierra las objeciones que a tal cometido alzaron la defensa de Telleldín y aquella a cargo del Dr. Valle.